

RESOLUCIÓN n.º **574** - DE

31 OCT 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”***LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y sus modificaciones, el numeral 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, la Resolución 055 de 2024 y la Resolución 467 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley.

Que a su vez, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la *“Convocatoria 817 de 2018 - Distrito Capital – CNSC”*, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los sesenta y un (61) empleos vacantes de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9819 del 20 de septiembre de 2020, mediante la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de carrera administrativa identificado con código OPEC n.º 78815 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección Administrativa del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital del Hábitat, ofertado a través de la *“Convocatoria 817 de 2018 - Distrito Capital – CNSC”*.

Que el numeral 4º del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 498 de 2020, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles emitida por la CNSC.

Que de acuerdo con la lista de elegibles adoptada para proveer el empleo de carrera administrativa,



RESOLUCIÓN n.º**574 - DE****31 OCT 2024**

Pág. 2 de 4

Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

identificado con el Código OPEC 78815 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectuó el respectivo nombramiento en periodo de prueba al elegible situado en el primer (1º) puesto, que correspondía la señor MARCELINO SOSA AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía 79.636.238, mediante la Resolución 365 del 19 de octubre de 2020, y quien tomó posesión el 5 de enero de 2021.

Que mediante oficio radicado con consecutivo 1-2022-8490 del 4 de marzo de 2022, el señor MARCELINO SOSA AMAYA, presentó la renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual fue aceptada mediante Resolución 101 del 14 de marzo de 2022 a partir de la misma fecha.

Que en consecuencia, la Secretaría Distrital del Hábitat solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a través del aplicativo SIMO 4.0 Banco Nacional de Lista de Elegibles, la autorización para continuar con el uso de la lista de elegibles de la OPEC 78815, conformada mediante la Resolución 9819 del 20 de septiembre de 2020.

Que mediante comunicación del 24 de octubre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del aplicativo SIMO 4.0 BNLE, autorizó y habilitó los documentos del elegible EDUARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ, identificado con cedula 79.855.622, quién ocupó el segundo (2do) puesto de la lista de elegibles de la OPEC 78815 de la convocatoria 817 de 2018.

Que mediante oficio con número de radicado 2-2023- 78334 del 10 de noviembre de 2023, la Subdirección Administrativa comunicó el contenido de la Resolución 927 del 09 de noviembre de 2023 *“Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”* por un término de seis meses al señor EDUARDO HERNANDEZ GÓMEZ en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Qué, mediante oficio con radico 1-2023-46318 del 20 de noviembre de 2023, el señor EDUARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ, manifestó el rechazo del nombramiento en periodo de prueba comunicada en la Resolución 927 del 09 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución 018 del 15 de enero de 2024 se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor EDUARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.855.622, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que mediante correo del 23 de septiembre de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó que en el módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, fue autorizado el uso de lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con código OPEC 78815, para el elegible que ocupa la posición tercera (3era), el señor JOSÉ EGINIO CUY CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.016.029 en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

RESOLUCIÓN n.º**574****DE****31 OCT 2024**

Pág. 3 de 4

Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

Que, mediante oficio con número de radicado 2-2024-43866 del 24 de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa solicito a la Comisión Nacional del Servicio Civil acceso para realizar verificación de los documentos del elegible.

Que, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC informó el procedimiento para la verificación de los documentos del elegible de la OPEC 78815 del señor JOSÉ EGINIO CUY CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.016.029 en la plataforma Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE.

Que el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, actualmente no se encuentra provisto ni en encargo, ni en provisionalidad.

Que, en ese sentido, este Despacho procede a efectuar el respectivo nombramiento en periodo de prueba al señor JOSÉ EGINIO CUY CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía 80.016.029, quien sigue en orden de la lista de elegibles conformada para el empleo de carrera administrativa identificado con el código OPEC 78815, Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al elegible **JOSÉ EGINIO CUY CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.016.029, para desempeñar el empleo de carrera administrativa Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat de la planta global, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Los derechos de carrera se generarán una vez superado el período de prueba con calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, caso en el que se deberá proceder con la inscripción del servidor en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no se aprueba el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo al señor **JOSÉ EGINIO CUY CRUZ**, informándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo del presente nombramiento en periodo de prueba. Si lo acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.



RESOLUCIÓN n.º

574

DE

31 OCT 2024

Pág. 4 de 4

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*”

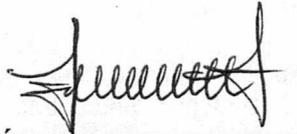
ARTÍCULO 3. Comunicar a la Subdirección Administrativa y publicar en la página web de la entidad y en Registro Distrital.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales, a partir de la posesión del funcionario nombrado en periodo de prueba.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

31 OCT 2024



YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Aprobó: Paola Andrea Calderón Vargas – Subdirectora Administrativa 
Revisó: Javier Bustamante Caro - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Giovanni Soto Cagua – Contratista Subdirección Administrativa 
Proyectó: Edwin Yamid Ortiz Salas - Contratista Subdirección Administrativa 